

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

10344 ORDEN de 28 de febrero de 1978 sobre creación, supresión transformación, etc., en Centros de Educación General Básica y Preescolar en diversas provincias.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar.

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Madrid

Municipio: Alcorcón. Localidad: Alcorcón.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San José de Valderas», de la calle Guitiriz, sin número, que contará con 30 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crean ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Ampliación de la Escuela graduada mixta «La Alegría», sita en el Pozo del Tío Raimundo, en régimen de Administración Especial dependiente de la Junta de Promoción Educativa de Suburbios de Madrid, que contará con cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Juan de Herrera», sito en la U. V. A. de Vallecas, que contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica y cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las 11 unidades escolares de niños y las nueve unidades escolares de niñas que componían el Centro.

Municipio: Móstoles. Localidad: Móstoles.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Ricardo Medem», sito en urbanización «La Princesa», que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crean ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Parla. Localidad: Parla.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Treinta y uno de Octubre», que contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Parla. Localidad: Parla.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Virgen del Carmen», de la calle Leganés, sin número, que contará con 25 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crean 15 unidades escolares mixtas de Educación General Básica para funcionar en locales adaptados.

Municipio: San Sebastián de los Reyes. Localidad: San Sebastián de los Reyes.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de Valvanera», de la avenida de José Antonio, sin número, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean tres unidades escolares mixtas de Educación Especial para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Málaga

Municipio: Cártama. Localidad: Campiña.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, con domicilio en Cártama-Estación, que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto se crea la unidad escolar de Educación Especial para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Murcia

Municipio: Alcantarilla. Localidad: Alcantarilla.—Constitución del Colegio Nacional mixto «San José Obrero», por ampliación de la Escuela graduada de la misma denominación, que

contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares mixtas para funcionar en locales adaptados, y se integran las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas y las dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— que componían la Escuela graduada, que desaparece.

Municipio: Alhama de Murcia. Localidad: Alhama de Murcia. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Francisco Franco», de la avenida Bastarache, sin número, que contará con 34 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Alhama de Murcia. Localidad: Alhama de Murcia. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Príncipe de España», de la calle San Andrés, sin número, que contará con 21 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y dos unidades escolares de Educación Especial para funcionar en locales adaptados y se transforman en de régimen ordinario de provisión las tres unidades escolares mixtas que dependían del Consejo Escolar Primario «Caja de Ahorros de Alhama», y la unidad escolar mixta que dependía del Consejo Escolar Primario Diocesano, desapareciendo ambos Consejos Escolares Primarios. Estas unidades ya figuraban integradas en este Colegio Nacional.

Municipio: Cartagena. Localidad: Cartagena.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «El Ensanche», sito en prolongación de Angel Bruna, sin número, que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Murcia. Localidad: Murcia.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Barriomar 74», que contará con 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Murcia. Localidad: Lobosillo.—Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Murcia. Localidad: Rincón de Villanueva.—Constitución del Colegio Nacional mixto, por ampliación de la Escuela graduada, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crean tres unidades escolares mixtas para funcionar en locales de nueva construcción y se integran, transformadas en mixtas, las dos unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada, que desaparece.

Provincia de Oviedo

Municipio: Gijón. Localidad: Gijón.—Ampliación del Colegio Nacional de niños «Jovellanos», de la calle La Merced, 37, que contará con 27 unidades escolares de niños de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de niños para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Gijón. Localidad: Gijón.—Ampliación del Colegio Nacional de niñas «Virgen del Mar», que contará con 20 unidades escolares de niñas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar de niñas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y una unidad escolar de niñas de Educación Especial para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Vigo. Localidad: Vigo.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Pardo Bazán», de la calle Chouzo, sin número, que contará con 27 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean ocho unidades escolares mixtas para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Salamanca

Municipio: Pedrosillo el Ralo. Localidad: Pedrosillo el Ralo. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar

mixta de Educación General Básica para funcionar en locales adaptados.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que implican supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Málaga

Municipio: Málaga. Localidad: Jarazmín Alto.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Periana. Localidad: Periana.—Supresión de una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— en el Colegio Nacional mixto «San Isidro», que quedará con 15 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso.

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión o de Centros que funcionen en régimen de Administración Especial dependientes de Junta de Promoción Educativa, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación, con cargo al Estado, si no se les facilita vivienda.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Orfanato Nacional del Pardo», de la calle General Ricardos, 185, que pasa a ser Colegio Nacional de niños, en régimen de Administración Especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa de la Dirección General de Servicios Sociales, que contará con 12 unidades escolares de niños de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se transforman en dos unidades escolares de niños las dos unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Provincia de Málaga

Municipio: Málaga. Localidad: Torremolinos.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «La Paz», del barrio del Calvario, que contará con 37 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cinco de ellas en régimen de Administración Especial, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se integran, a los solos efectos de graduación escolar y funcionando en sus actuales locales, cinco unidades escolares de niños, transformadas en mixtas dependientes de la Junta de Promoción Educativa del Instituto Nacional de Asistencia Social.

Municipio: Málaga. Localidad: Torremolinos.—Integración, a los solos efectos de graduación escolar, en el Colegio Nacional mixto «La Paz», de las cinco unidades escolares de niños, que componían la Escuela graduada «Hogar Nuestra Señora de la Esperanza», en régimen de Administración Especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Instituto Nacional de Asistencia Social.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Porriño. Localidad: Porriño.—Se autoriza la denominación de «José Fernández López» para el Colegio Nacional mixto comarcal creado por Decreto 2223/1976, de 30 de julio.

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

Provincia de Murcia

Municipio: Cehegín. Localidad: Cehegín.—Se aclara la Orden ministerial de 29 de noviembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de enero de 1978), que amplía el Colegio Nacional mixto «Pérez Villanueva», significando que se crea también una unidad escolar mixta de Educación Especial, quedando la misma composición que figuraba en dicha Orden.

Municipio: San Javier. Localidad: San Javier.—Se rectifica la Orden ministerial de 30 de agosto de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de octubre) haciendo constar que las unidades escolares dependientes del Consejo Escolar Primario Municipal integradas en el Colegio Nacional mixto comarcal «Joaquín Carrión Valverde» se transformaron en de régimen ordinario por Orden de 19 de mayo de 1972.

Provincia de Navarra

Municipio: Larraun. Localidad: Lecumberri.—Se rectifica la Orden de 30 de junio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), que constituía el Colegio Nacional mixto comar-

cal, significando que el municipio es Larraun y la localidad Lecumberri, ya que en dicha Orden figuró como municipio también Lecumberri.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Porriño. Localidad: Porriño.—Se anula la Orden de 24 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril), que denominaba «José Fernández López» al Colegio Nacional mixto comarcal, ya que dicha denominación debe darse a otro Centro de la localidad.

Provincia de Santander

Municipio: Cuesto. Localidad: Cuesto.—Se rectifica la Orden de 18 de enero de 1976, que amplía la Escuela Hogar «Santiago Galas», significando que dicho Centro cuenta con dos Profesores de clases y no dos Profesores, como por error figuró en dicha Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de febrero de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica

10345

ORDEN de 1 de marzo de 1978 sobre creación, supresión, modificación, transformación, etc., en Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en diversas provincias.

Ilmo Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar.

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Segovia

Municipio: San García. Localidad: San García.—Ampliación del Colegio Nacional comarcal, que contará con 10 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se amplía el ámbito de comarcalización a las localidades de Juarrros de Riomoros, Martín Miguel y Marugán en las que se suprimen varias unidades escolares por concentración en este Colegio Nacional comarcal en esta misma Orden ministerial, reconociéndose a los Profesores titulares el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el mismo al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre. Asimismo como a los Profesores titulares de las unidades escolares pertenecientes a este mismo ámbito que pudieran ser suprimidas en un futuro.

Municipio: Turégano. Localidad: Turégano.—Ampliación del Colegio Nacional comarcal «Reyes Católicos», domiciliado en calle Arenal, que contará con 10 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica. Se amplía el ámbito de comarcalización a la localidad de Valdevacas y Guijar en la que se suprime la unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica por concentración en este Colegio Nacional comarcal por esta misma Orden ministerial, reconociéndose al Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el mismo al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Sevilla

Municipio: Castilblanco de los Arroyos. Localidad: Castilblanco de los Arroyos.—Ampliación del Colegio Nacional «Cervantes», domiciliado en calle Calvo Sotelo, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean cinco unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y la Dirección con función docente. Y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta las seis unidades escolares de niños y las cinco unidades escolares de niñas que con la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— componían el Centro.

Municipio: Carrión de los Céspedes. Localidad: Carrión de los Céspedes.—Ampliación del Colegio Nacional «Pío XII», domiciliado en barriada de Pío XII, que contará con 12 unidades